

Siendo las doce horas del día veintitrés de mayo de dos mil trece da comienzo en segunda convocatoria la sesión de la Comisión Permanente de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho, debidamente convocada por razones de urgencia por su Presidente en tiempo y forma, con el siguiente orden del día:

1. Informe del Presidente.
2. Debate y aprobación, si procediere, de la propuesta de horarios para el curso 2013/2014.
3. Debate y aprobación, si procediere, de la modificación de la fecha de acreditación del nivel de lengua extranjera por los estudiantes de los Grados de la Facultad de Derecho para el curso 2012/2013.
4. Reconocimiento de créditos de libre configuración.
5. Asuntos de trámite.
6. Ruegos y preguntas.

Comparecen a la reunión don Ignacio Colomer Hernández, don César Hornero Méndez, don María Inmaculada Rodríguez Perea, don Juan Manuel Fernández Fúster y don Andrés Rodríguez Benot, que preside. Excusa su ausencia doña Lucía Millán Moro. Comparece asimismo, en virtud de lo establecido en el artículo 4, apartado 3º, del Reglamento de funcionamiento de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho, la Vicedecana de Ordenación Académica e Innovación Docente doña Mónica Arribas León.

Concurriendo los requisitos previstos en el artículo 8 del Reglamento de funcionamiento de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho sobre quórum de las sesiones, se inicia la sesión.

Punto primero: Informe del Decano.

El Decano comunica que el motivo de la urgencia de la reunión obedece a los plazos perentorios marcados por el Rectorado para aprobar los horarios para el curso 2013/2014.

Punto segundo: Debate y aprobación, si procediere, de la propuesta de horarios para el curso 2013/2014.

El Presidente explica que se ha estado aguardando durante mucho tiempo a las indicaciones del Rectorado para elaborar los horarios para el curso próximo, indicaciones que han sido recientemente recibidas. Así las cosas, y teniendo presente la baja de larga duración de la Responsable de la Oficina de Horarios de la Unidad de Centros así como la carencia de un programa informático *ad hoc* para elaborar los horarios (históricamente reclamado desde la Facultad), continúa explicando el Decano que las instrucciones a la citada Unidad se limitaron a la traslación al día lectivo inmediatamente posterior de los horarios del presente curso a fin de que se produzca la rotación entre las Áreas.

Interviene seguidamente don Juan Manuel Fernández Fúster en nombre de los estudiantes para interesarse acerca de por qué no han sido incorporadas algunas de las propuestas planteadas por ellos, en particular la de que los viernes no tengan docencia, a lo que responde doña Mónica Arribas León que resulta imposible de asumir por razones de espacio para la organización docente de la universidad y que lo que se procura con la propuesta de horarios traída a debate es la rotación para que todos las titulaciones tengan que asistir a clase en viernes algún curso. El representante de los estudiantes añade que algunos estudiantes se matriculan los viernes de clases en el Servicio de Idiomas de la universidad a lo que replica el Decano que es éste el que debe adaptar sus horarios a los de la enseñanza reglada y no al contrario.

Finalizado el debate, se somete a votación la propuesta de horarios para el curso 2013/2014 que es aprobada por cuatro votos a favor y una abstención, incorporándose la misma como anexo I a la presente acta en calidad de parte integrante de la misma. Se acuerda asimismo que una eventual modificación por razones técnicas de estos horarios no se posibilitará hasta que no sea conocido el Plan de Organización Docente para el curso próximo.

Punto tercero: Debate y aprobación, si procediere, de la modificación de la fecha de acreditación del nivel de lengua extranjera por los estudiantes de los Grados de la Facultad de Derecho para el curso 2012/2013.

El Presidente explica que, siguiendo las instrucciones del entonces Vicerrector de Convergencia Europea, en el VERIFICA de los Grados de la Facultad se incluyó, como fecha de acreditación del nivel de lengua extranjera por los estudiantes, el momento de la matrícula en la asignatura Trabajo de fin de Grado (esto es, en septiembre del curso académico correspondiente). Continúa relatando que para el presente curso el Vicerrectorado de Planificación Docente y Profesorado ha establecido, mediante una Instrucción General de 11 de enero de 2013, que la citada acreditación se retrasa al “momento previo a la defensa del Trabajo de fin de Grado” (punto 1) y que para los alumnos que se hayan adaptado de la Licenciatura o de la Diplomatura al Grado “la acreditación del nivel de dominio de la lengua extranjera deberá aportarse antes del cierre del expediente académico y la solicitud del título oficial de Grado” (punto 2 de la Instrucción General). Tal norma permite asimismo a los Centros establecer esta última fecha con carácter general para todos los estudiantes de Grado y no sólo para los que continúen sus estudios desde anteriores ordenaciones académicas (punto 3).

Así las cosas, el Decano propone la aplicación del punto 3 con carácter general para todos los estudiantes de Grado para el presente curso académico 2012/2013 a fin de que puedan atender con satisfacción y ordenadamente la exigencia de la acreditación del nivel de lengua en el primer año de aplicación de esta regla. Toma la palabra don Ignacio Colomer Hernández para manifestar el riesgo de que se cursen solicitudes de expedición de títulos oficiales de Grado sin haber acreditado dicho nivel, a lo que responde el Presidente que ello debería resultar posible pues sería requisito *sine qua non* para poder cursar la solicitud haber acreditado el nivel de lengua extranjera.

Sometida la propuesta a los presentes, se aprueba por asentimiento que para el presente curso académico 2012/2013 los estudiantes de los Grados de la Facultad de Derecho puedan acreditar el nivel de dominio de la lengua extranjera antes del cierre del expediente académico y la solicitud del título oficial de Grado.

Punto cuarto: Reconocimiento de créditos de libre configuración.

El Decano expone que se ha recibido de doña María Serrano Fernández una solicitud de reconocimiento de tres créditos de libre configuración para el congreso “Nuevos retos, nuevos formatos y nuevos autores en la propiedad intelectual (en homenaje a la Profesora Rosario Valpuesta Fernández)”. Se aprueba por asentimiento, incorporándose la solicitud como anexo II de la presente acta en calidad de parte integrante de la misma.

Punto quinto: Asuntos de trámite.

El Presidente trae a este punto la ratificación de su designación, como Coordinadora de Movilidad de la Facultad de Derecho, de doña Laura García Álvarez, Becaria de investigación FPU del Ministerio adscrita al Área de Derecho internacional privado. Se ratifica por asentimiento.

De igual modo el Decano plantea la corrección de una errata en el acta de la sesión de la Junta de Centro celebrada el 15 de junio de 2012, en cuyo punto noveno al final se indica “todos los cursos del Doble Grado en Derecho + Ciencias Políticas y de la Administración se mantengan en turno de tarde” cuando debe decir “de mañana”. Se aprueba por asentimiento.

Punto sexto: Ruegos y preguntas.

Interviene don Ignacio Colomer Hernández para explicar una duda suscitada en relación con el carácter alternativo con que son ofertadas, en los vigentes planes de estudios de los Dobles Grados en Derecho +

Administración y Dirección de Empresas y en Derecho + Finanzas y Contabilidad, las asignaturas obligatorias “Desarrollo de habilidades para la elaboración del Trabajo de fin de Grado” (perteneciente a la Facultad de Ciencias Empresariales) y “Elaboración de documentos jurídicos” (correspondiente a la Facultad de Derecho). Indica el citado Profesor que ello se pensó así en su momento habida cuenta de que sólo era preciso realizar un Trabajo de fin de Grado (el de la titulación que el alumno eligiera) y que, por lógica, el alumno cursaría una de las asignaturas obligatorias alternativas antes expuestas en función de ello. Explica el Decano que, dada la modificación incorporada en este aspecto por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, que obliga a realizar el Trabajo de fin de Grado de ambas titulaciones, habrá que estudiar el asunto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las trece horas del día de la fecha.

VºBº

Andrés Rodríguez Benot
Decano